

SECCIÓN SEXTA

Núm. 35

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinseque para el ejercicio 2023, mediante acuerdo del Pleno municipal de fecha 29 de noviembre de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2023

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	1.883.454,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.513.991,00
3	Gastos financieros	15.780,00
4	Transferencias corrientes	221.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	18.834,65
6	Inversiones reales	948.463,35
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	95.120,00
	Total presupuesto	4.697.643,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	1.645.000,00
2	Impuestos indirectos	60.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	869.200,00
4	Transferencias corrientes	1.436.249,52
5	Ingresos patrimoniales	18.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	450.000,00
7	Transferencias de capital	219.093,48
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	4.697.643,00

Anexo plantilla de personal 2023

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación	N.º plazas	Grupo/Sub.	Escala	Subescala
Secretaría-Intervención	1	A1	Habil. nacional	Sec-int.
Técnico de gestión	1	A2	Admón. general	Gestión
Administrativo/a.	3	C1	Admón. general	Admva.
Auxiliar admvo./a.	2	C2	Admón. general	Auxiliar
Policía Local	5	C1	Admón. especial	Serv.espec.
Oficial Policía Local	1	C1	Admón. especial	Serv.espec.
Arquitecto	1	A1	Admón especial	Subes.técnica

B) PERSONAL LABORAL

Denominación	N.º plazas	Asimilado Grupo
Profesor/a. educación adultos	1	A2
Profesor/a. educ. infantil 1.º ciclo	1	A2
Profesor/a. música	1	A2
Coordinador de deportes	1	C1
Auxiliar admvo. archivero	1	C2
Técnicos educación infantil	6	C1
Auxiliar admvo. consultorio médico	1	C2
Técnico biblioteca	1	C1
Auxiliar ayuda domicilio	1	C2
Animador socio cultural	1	C2
Oficial encargado	1	C1
Oficial 1.ª	2	AP
Operario servicios múltiples (peón)	5	AP
Limpiadora	6	AP
Conserje-limpiador/a. colegio	1	AP
Conserje Casa de Cultura	1	AP
Conserje-limpiador piscinas (duración detda)	2	AP

• Resumen:

Funcionarios de carrera: Catorce.

Personal laboral: Treinta y tres.

Total plantilla: Cuarenta y siete.

Contra la citada aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinseque, a 30 de diciembre de 2022. — El alcalde-presidente, José Ignacio Andrés Ginto.